



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00094664- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la renovación de la contratación de la Sra. LORENA PAOLA SARMIENTO para que continúe prestando servicios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, todo de conformidad al proyecto de contrato agregado al orden 64; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto al orden 66 se incorpora el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

El Informe de Evaluación de Desempeño elaborado al orden 60;

Lo informado por la citada unidad académica en su intervención del orden 62, en la que justifica la necesidad de la renovación contractual;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 5/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente - personal transitorio (con relación de empleo público) que en proyecto se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con la Sra. LORENA PAOLA SARMIENTO (Leg. 56.290) a fin de que preste sus servicios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024, con la remuneración e imputación que se consignan en el Anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario General, Ing. Daniel E. Lago, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

El gasto que demande el contrato en cuestión será atendido con Recursos Propios de U.N.C. Secretaria General (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Sarmiento, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General.

fv